



# RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

## N° 407 -2020-MDI/GM

Ilabaya, 03 de Diciembre del 2020

### VISTO:

El Expediente Modificación N° 01 al Plan de Trabajo por Adicional N° 01 y Ampliación de Plazo N°01 del **“PLAN DE TRABAJO PARA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS BASICOS DE SANEAMIENTO DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO Y ALCANTARILLADO EN EL DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA DE JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO DE TACNA”**, remitido con Informe N° 2117-2020-MDI/GDES de la Gerencia de Desarrollo Económico y Social, y;

### CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades conforme al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo I y II del Título Preliminar de la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades, son órganos de gobierno con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; concordante con lo dispuesto en el Artículo II del Título preliminar de la Ley 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Decreto Supremo N° 184-2020-PCM, se declara Declárese el Estado de Emergencia Nacional por el plazo de treinta y un (31) días calendario, a partir del martes 01 de diciembre de 2020, por las graves circunstancias que afectan la vida de las personas a consecuencia de la COVID-19., el cual en su artículo 5° señala: (...) Los Gobiernos Regionales y Locales contribuyen al cumplimiento de las medidas establecidas en el presente Decreto Supremo, en el marco de sus competencias. En ese sentido, las medidas que propongan para contribuir a su cumplimiento, deberán ser previamente coordinadas y aprobadas por el Gobierno Nacional

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 081-2020, emitido para dinamizar las inversiones y los servicios a cargo de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales y otras medidas ante la emergencia sanitaria producida por el COVID-19., se autoriza, de manera excepcional para el año fiscal 2020, a los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales a utilizar hasta un 25% de los recursos efectivamente transferidos, así como de los saldos de balance generados por dichos conceptos, provenientes del canon, sobrecanon, regalía minera y Fondo de Desarrollo Socioeconómico de Camisea (FOCAM), para ser destinados a garantizar la adecuada prestación de servicios en el marco de sus competencias, en el contexto de la emergencia nacional por el COVID-19, entro otras medidas. Asimismo señala que para los Gobiernos Locales los recursos señalados solo financian el gasto en bienes y servicios vinculado a los servicios publico esenciales en el marco de sus competencias cuya finalidad es garantizar la continuidad de los servicios públicos esenciales.

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 259-2020-MDI/GM, de fecha 21 de Agosto del 2020, se resuelve aprobar el Plan de Trabajo denominado **“PLAN DE TRABAJO PARA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS BASICOS DE SANEAMIENTO DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO Y ALCANTARILLADO EN EL DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA DE JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO DE TACNA”**, con un presupuesto total de **S/. 402,023.53** (Cuatrocientos dos mil veintitrés con 53/100 soles), con un plazo de ejecución de noventa (90) días Calendario, cuyo presupuesto se detalla:

DESCRIPCION	MONEDA NACIONAL S/.
COSTO DIRECTO	402,023.53
<b>PRESUPUESTO TOTAL</b>	<b>402,023.42</b>

Que, a través del Informe N°019-2020-MDI/GDES-PTPSBSACHADIPJBDT-MMVCH, de fecha 25 de noviembre, el Ing. Miriam Marlene Vicente Choque, Gerente de Desarrollo Económico y Social en su condición de responsable del **“PLAN DE TRABAJO PARA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS BASICOS DE SANEAMIENTO DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO Y ALCANTARILLADO EN EL DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA DE JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO DE TACNA”**, presenta el expediente correspondiente a la Modificación N° 01 al Plan de Trabajo por Adicional N° 01 por mayores metrados, cuyo presupuesto asciende a **S/. 79,567.97** (Setenta y nueve mil quinientos sesenta y siete con 97/100 Soles), lo cual genera un incremento presupuestal, siendo el presupuesto modificado final de **S/. 481,591.50** (Cuatrocientos ochenta y un mil quinientos noventa y uno con 50/100 soles) según detalle:





# RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

## N° 407 -2020-MDI/GM

Ilabaya, 03 de Diciembre del 2020

OBRA/ ACCIÓN DE INVERSIÓN	MONTO APROBADO RGM N° 259-2020-MDI/GM	ADICIONAL N° 01 POR MAYORES METRADOS	PRESUPUEST O MODIFICADO
COSTO DIRECTO	402,023.53	79,567.97	481,591.50
<b>MONTO TOTAL</b>	<b>402,023.53</b>	<b>79,567.97</b>	<b>481,591.50</b>

Asimismo, presenta el expediente de Ampliación de Plazo N° 01 por un total de veintiséis (26) días calendarios, programadas desde el 06.12.2020 al 31.12.2020, el mismo que surge para la ejecución de las partidas por mayores metrados incluidas en el adicional 01, y desabastecimiento de materiales, teniendo como nuevo plazo programado de ejecución por 116 días calendarios desde 07.09.2020 al 31.12.2020., expediente que es elevado a la Unidad de Supervisión por la Gerencia de Desarrollo Económico y Social a través del Informe N° 2117-2020-MDI/GDES, para su revisión y aprobación según corresponda.

Que, con el Informe N° 1533-2020-US-GM/MDI, el Jefe de la Unidad de Supervisión, remite a la Gerencia Municipal la conformidad del expediente modificación N° 01 al Plan de Trabajo por Adicional N° 01 por mayores metrados y Ampliación de Plazo N° 01 del "PLAN DE TRABAJO PARA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS BASICOS DE SANEAMIENTO DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO Y ALCANTARILLADO EN EL DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA DE JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO DE TACNA", el mismo fuera revisado y evaluado por el Ing. Juan Carlos Flores Gutiérrez en su calidad de inspector., quien otorgo su conformidad a través del Informe N° 005-2020-JCFG-PTPSBSACHADIP-JBDT-US/GM/MDI, acorde con la Directiva N° 001-2013-MDI-DIMISEP "Lineamientos y Normas Técnicas para la Ejecución de Actividades de Mantenimiento de Infraestructura Pública por la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, programadas por la Municipalidad Distrital de Ilabaya.,

Que, mediante Informe N° 1783-2020-MDI/GPP, de fecha 02 de diciembre del 2020, la Gerencia de Planificación, Presupuesto, informa que luego de la evaluación y análisis de los actuados y el presupuesto institucional del 2020 emite opinión presupuestaria favorable indicando la existencia de disponibilidad presupuestal por el monto **S/. 79,567.97 (Setenta y nueve mil quinientos sesenta y siete con 97/100 Soles)**, por el rubro 18, para la aprobación del Expediente Adicional N° 01 del "PLAN DE TRABAJO PARA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS BASICOS DE SANEAMIENTO DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO Y ALCANTARILLADO EN EL DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA DE JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO DE TACNA", amparado en el D.U. N° 081-2020, indicando que la Ampliación de Plazo N° 01 no genera incremento ni deducción presupuestal; por lo que recomienda continuar su trámite para su aprobación.

Que, por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el segundo párrafo del artículo 39° de la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades, y de las Facultades Delegadas por el despacho de Alcaldía a través de la Resolución de Alcaldía N° 044-2020-MDI/A;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR, la Modificación N° 01 al Plan de Trabajo por **ADICIONAL N° 01** Por Mayores Metrados del "PLAN DE TRABAJO PARA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS BASICOS DE SANEAMIENTO DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO Y ALCANTARILLADO EN EL DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA DE JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO DE TACNA", por el monto total de **S/. 79,567.97 (Setenta y nueve mil quinientos sesenta y siete con 97/100 Soles)**, con una incidencia del + 19.79% con respecto al plan aprobado, incrementándose el presupuesto final modificado en **S/ 481,591.50 (Cuatrocientos ochenta y un mil quinientos noventa y uno con 50/100 soles)**, según detalle:

OBRA/ ACCIÓN DE INVERSIÓN	MONTO APROBADO RGM N° 259-2020-MDI/GM	ADICIONAL N° 01 POR MAYORES METRADOS	PRESUPUEST O MODIFICADO
COSTO DIRECTO	402,023.53	79,567.97	481,591.50
<b>MONTO TOTAL</b>	<b>402,023.53</b>	<b>79,567.97</b>	<b>481,591.50</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO:** APROBAR, la Modificación N° 01 al Plan de Trabajo por **AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 01** por el periodo de veintiséis (26) días calendarios del "PLAN DE TRABAJO PARA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS BASICOS DE SANEAMIENTO DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO Y ALCANTARILLADO EN EL DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA DE JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO DE TACNA", estableciéndose como nueva fecha de culminación el 31 de Diciembre de 2020, totalizándose un nuevo plazo modificado de ejecución física de la actividad en 116 días calendarios,





## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

N° 407 -2020-MDI/GM

Ilabaya, 03 de Diciembre del 2020

Item	Causal	Fecha Inicio	Fecha Fin	Tiempo
01	Plan de Trabajo – RGM 259-2020-MDI/GM	07/09/2020	05/12/2020	90 DC
02	Ampliación de Plazo N° 01	06/12/2020	31/12/2020	26 DC
Total Días Calendario - Plazo de Ejecución				116 DC

**ARTÍCULO TERCERO:** REMITIR, la presente Resolución y el expediente Adicional N°01 y Ampliación de Plazo N° 01 a la Unidad Ejecutora, a fin de que proceda a la ejecución de las acciones correspondientes.

**ARTÍCULO CUARTO:** NOTIFÍQUESE la presente resolución a las instancias pertinentes e interesados conforme a ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,**

C/ c.  
ALCALDÍA  
G.M.  
G.A.J.  
GDES  
U.S.  
GPP



*Nicandro Machaca Mamani*  
Ing. Nicandro Machaca Mamani  
GERENTE MUNICIPAL

